Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. 2026/36001/008289
Asunto 20/2026

Montevideo, 26 OCT. 2026

VISTO: lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 1449/2025, de 26 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se dispuso el llamado público y abierto de oposición y méritos para la provisión de 3 (tres) cargos de Conductores/as de vehículos livianos, Escalafón "E", Grado "1", 2 (dos) Denominación "Oficios XIII", Serie "Chofer" y 1 (uno) Denominación "Operario IV", Serie "Oficios";

II) que la provisión de los cargos se realizará bajo el régimen de provisoriato, en las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Aguas);

III) que la Contaduría General de la Nación informó que el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" cuenta con los créditos presupuestales suficientes para cubrir las vacantes del referido llamado;

IV) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional no presentó observaciones acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de las vacantes;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado en forma favorable;

VI) que se integró el Tribunal de Concurso, llevándose a cabo todas las instancias del concurso y cumpliéndose con todas las formalidades establecidas en las bases y la normativa vigente;

VII) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 411/2026, de 7 de mayo de 2026, se homologaron las actas del Tribunal actuante N° 8 "Fallo Final del Tribunal" y acta N° 8 "Fallo Final Complementaria", en las que se estableció el orden de prelación de los/as postulantes seleccionados/as;

VIII) que las/os postulantes seleccionadas/os han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo la modalidad de provisoriato;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, corresponde proceder a la designación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2021, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021, el artículo 4 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, Decreto N° 144/014, de 22 de mayo de 2014, artículo 754 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y los Decretos N° 64/011, de 8 de febrero de 2011, N° 149/011, de 28 de abril de 2011 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Desígnanse para ocupar dos (2) cargos presupuestados del Escalafón "E", Grado "1", Denominación "Oficios XIII", Serie "Chofer" con destino a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" que tendrán carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, a las personas que se detallan a continuación:

U.E.	Nombres y Apellidos	C.I.	Esc.	Grado	Denom.	Serie
001	Christian Damián Gómez de los Santos	3.538.101-9	E	1	Oficios XIII	Chofer
001	Gabriel Adrián Silva Napoli	4.679.210-4	E	1	Oficios XIII	Chofer

2º. Desígnase para ocupar un (1) cargo presupuestado del Escalafón "E", Grado "1", Denominación "Operario IV", Serie "Oficios" con destino a la

Unidad Ejecutora 003, "Dirección Nacional de Aguas", del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" que tendrá carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, a la persona que se detalla a continuación:

U.E.	Nombres y Apellidos	C.I.	Esc	Grado	Denom.	Serie
003	Santiago Pírez Vigano	4.971.977-5	E	1	Operario IV	Oficios

3º. Establécese que las contrataciones se realizarán en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de $ 45.107,17 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil ciento siete con 17/100), a valores de enero de 2026, siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Escalafón "E", Grado "1", Denominación "Oficios XIII" y "Operario IV", Serie "Chofer" y "Oficios".

4º. La erogación resultante de esta resolución será atendida con cargo al programa Programa 380, Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" y de la Unidad Ejecutora 003, "Dirección Nacional de Aguas" respectivamente.

5º. Dispónese que, en el caso que el/la postulante seleccionado/a posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de posesión del cargo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

6º. Las respectivas contrataciones deberán inscribirse a través de la plataforma Gestión Humana del Estado (GHE.UY), del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

7º. Vuelva al Ministerio de Ambiente, cometiéndole la notificación de la presente resolución.

8º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.-

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EDGARDO ORTUÑO

GABRIEL ODDONE